

#### FUNDACION SONRISAS UNICAS N I T 901.487.914-5

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Nota	Diciembre	Diciembre
		2023	2022
ACTIVO CORDIFILITE			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3		
Efectivo en caja			132
Total efectivo y equivalentes al efectivo			132
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		4.776	6.500
Total cuentas comerciales por cobrar		4.776	6.500
Total activo corriente		4.776	6.632
ACTIVO NO CORRIENTE			
	_		
Propiedad, planta y equipo	5	2.150	2.450
Equipo de computación y comunicación Total propiedad, planta y equipo		3.150 3.150	3.150 3.150
Total propiedad, planta y equipo			3.130
Total activo no corriente		3.150	3.150
TOTAL ACTIVO		7.926	9.782
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	6		
Partes relacionadas	ū	-	308
Total cuentas por pagar			308
, , ,			
Total Bashin Constructs			200
Total Pasivo Corriente		<del>-</del>	308
TOTAL PASIVO		<del></del>	308
PATRIMONIO	7		
Capital emitido		10.000	10.000
Resultado del ejercicio		- 1.548 -	308
Ganancias acumuladas		<u>- 526 - </u>	218
TOTAL PATRIMONIO		7.926	9.474
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		7.926	9.782
TOTAL TRANSPORT		7.525	5.752

DIANA MARIA PULGARIN MEDINA

Representante Legal

MONICA CRISTINIA GIRALDO RUDA
Contadora Pública

T.P 130345 - T

MARILENY ZUI UAGA CANO

Revisora Fiscal T.P 138800 - T



#### FUNDACION SONRISAS UNICAS N I T 901.487.914-5

# ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR FUNCIÓN INDIVIDUAL PRESENTADO POR FUNCIÓN DEL GASTO

#### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
		2020	2022
INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS OPERACIONALES		-	-
Devoluciones y descuentos			-
INGRESOS NETOS ORDINARIOS OPERACIONALES		<u> </u>	
Costo de Ventas			
UTILIDAD, PERDIDA BRUTA		<u> </u>	<u>-</u>
GASTOS ORDINARIOS DE OPERACIÓN	8		
De administración	8	1.548	308
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.548	308
TOTAL GASTOS OF ERACIONALES			300
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		- 1.548	- 308
UTILIDAD, PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		- 1.548	- 308
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		- 1.548	- 308

DIANA MARIA PULGARÍN MEDINA

Representante Legal

MONICA CRISTINA GIRALDO RUDA Contadora Publica

T.P 130345 - T

MARILENY ZULUAGA CANO

Revisora Fiscal T. P 138800 - T



#### FUNDACION SONRISAS UNICAS N I T 901.487.914-5

#### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

POR EL PERIODO TERMINADO EN DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	SI	CAPITAL JSCRITO PAGADO	RESEI	<u>RVAS</u>		AD (PERD.) MULADA	(PERI	TLIDAD DIDA) NETA EJERCICIO		IANCIAS ENIDAS	ACC	IMONIO DE CIONISTAS NETO
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	\$	10.000	\$		\$		-\$	308	-\$	218	\$	9.474
Traslado de utilidades del año anterior					-\$	308	\$	308			\$	-
Resultado del ejercicio							-\$	1.548			-\$	1.548
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	\$	10.000	\$		-\$	308	-\$	1.548	-\$	218	\$	7.926

DIANA MARIA PULGARIN MEDINA

Representante Legal

MÓNICA CRISTIMA GRALDO RUDA

Contadora Publica T.P 130345 - T MARILENY ZUJUAGA CANO

Revisora Fiscal P 138800 - T



### FUNDACION SONRISAS UNICAS N I T 901.487.914-5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Periodo al 31 de Diciembre de 2023

1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :	Diciembre 2023
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	- 1.548
Efectivo Generado en Operaciones	(1.548)
Disminución o Aumento Cuentas por Pagar	- 308
Flujo de Efectivo Neto en Act. De Operación	(132)
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Compras de Propiedad, Planta y Equipo	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión	-
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	
FLUJO NETO DE EFECTIVO	- 132
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	132
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	-

DIANA MARIA PULGARÍN MEDINA

Representante Legal

MÓNICA CRISTINA GIBALDO RUDA

Contadora Pública

T.P 130345 - T

MARILENY ZULUAGA CANO

Revisora Fiscal T.P 138800 - T

## **FUNDACION SONRISAS UNICAS**

Estados financieros y notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023



#### **FUNDACIÓN SONRISAS UNICAS**

NIT.

#### 901.487.914-5

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

#### NOTA 1

#### **ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL**

LA FUNDACIÓN SONRISAS UNICAS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro (ESAL), domiciliada en la ciudad de Medellín CR 42 5 SUR 145 OF 806 ED OFI 7 LA FRANCIA, por acta No.1 del 24 de febrero de 2021, inscrita en Cámara de Comercio de Medellín el 25 de mayo de 2021, con No.1879 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro con matrícula mercantil N°21-019843-22, del sector salud, la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, establecida en el Art. 359 E.T.

La Fundación orientará sus actividades y adelantará lapromoción de programas de salud, culturales, recreativos, deportivos, etc. a través de las entidades autorizadas por el estado para ello, para contribuir al mejoramiento social y cultural de la población víctimas de la violencia, maltrato familiar, madres cabezas de familias con escasos recursos económicos, dirigidos a grupos vulnerables y a otro tipo de comunidades del área urbana y rural, porsu cuenta o mediante convenios con entidades Públicas o privadas del ámbito Nacional e Internacional. En desarrollo de su objeto principal la fundación podrárealizar todas las actividades conexas y complementarias, como:

- 1. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada por la violencia por medio de la asesoría, capacitación y apoyo socio cultural para el núcleo familiar.
- 2. Prestar servicios odontológicos a las mujeres cabezas de familias de bajos recursos, víctimas de la violencia, víctimas del maltrato familiar, personas en situación de vulnerabilidad e incapacidad de asumir costos odontológicos que requieran servicios no POS.

- 3. Prestar servicios odontológicos a las mujeres víctimas de maltratos físicos que hayan afectado su salud bucal y estética dental, ofreciéndoles la posibilidad de rehabilitación oral, diseños de sonrisas a fin de armonizar y recuperar sus sonrisas y en general realizar cualquier procedimiento odontológico que se evidencia sea requerido por este tipo de población.
- 4. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres víctimas de abuso sexual y maltrato intrafamiliar, por medio de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de una mejor calidad y estilo de vida.
- 5. Orientación para la consecución de medicamentos, material médico, odontológico, y todo lo relacionado con el área de la salud en general que este enfocado hacia el beneficio de la población menos favorecidas y con limitaciones al acceso de servicios en salud, como por ejemplo la población ubicada en áreas rurales y con escasos recursos.
- 6. Gestionar, coordinar la ejecución programas de protección y nutrición sana a favor de las comunidades en estado de vulnerabilidad tales como víctimas de la violencia, abusos sexuales, mujeres cabezas de familia, primera infancia, niños, jóvenes y adolescentes, discapacitados, minorías étnicas, afrodescendientes, con entidades públicas o privadas del orden Nacional e Internacional.
- 7. Apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar y la función socializadora de la familia a través de los procesos educativos que favorezcan desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- 8. Asesorar, coordinar, ejecutar programas, adelantar convenios de prevención y promoción en el área de la salud, con voluntarios, profesionales médicos y paramédicos, universidades, clínicas y hospitales autorizadas por el Estado, igualmente promover cursos de difusión, jornadas médicas y académicas nacionales e internacionales sobre las materias comprendidas en su objeto social.
- 9. Promover y difundir el desarrollo científico, tecnológico, cultural y la innovación en cualquier rama del conocimiento humano.

El objeto social de la Fundación Sonrisas Únicas está encaminado al logro de los siguientes propósitos: Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar proyectos, programas, convenios y actividades que permitan mayor amplitud, en terapia asistida con la población víctima de la violencia, madres cabezas de familias de bajos recursos económicos, mujeres víctimas de maltrato familiar, en ambientes rurales y urbanos, socio económica, productiva, de salud, cultural, deportiva, recreativa y ambiental con las clases menos favorecidas y población vulnerable. Establecer todo tipo de alianza estratégica con entidades públicas y privadas de carácter nacional e

internacional, que conlleven al desarrollo y consolidación de los objetivos de la Fundación. También podrá desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la salud.
- 1.1 En medicina general, medicina especializada, terapias especializadas, terapia asistida con animales, terapia ocupacional y física, medicina complementaria y alternativa, la importación y exportación de estos y otros servicios relacionados con el objeto social de la fundación.

1.2 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios actividades y campañas de planeación y organización de sistemas de estilos y hábitos de vida saludable;

- 1.3 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas intramural y extramural;
- 1.4 Planear, asesorar desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación, de programas de planificación familiar;
- 1.5 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de protección social, fomento de los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, programas y servicios de educación preventiva contra el sedentarismo, mente y cuerpo, personas violadas y abusadas, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, orientación familiar, la violencia intrafamiliar y resocialización; de la población carcelaria interna y externa propiciando una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales, promoviendo la tolerancia, convivencia pacífica, la responsabilidad, los principios democráticos en el ejercicio de la participación ciudadana.
- 2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; centrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad, genero, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc., su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutritivo para una vida activa y saludable;
- 3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional;
- 3.1 Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gestión social;
- 4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la práctica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos más vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria y aportar al desarrollo de su plena felicidad.

- 5. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de intercambio y experiencias nacional e internacional, en los campos de los avances tecnológicos, científicos y actualizaciones, cultural y de todo género. Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o países amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional, para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable víctima de la violencia, maltrato intrafamiliar, mujeres cabezas de hogar de bajos recursos económicos de zonas rural y urbana, aplicando áreas de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral;
- 5.1 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas publicitarias y de medios masivos en pos de la imagen del país de residencia; realizar eventos de tipo artístico, social, cultural y de recreación de acuerdo a la labor social desempeñada por la fundación; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas de educación e información dirigidos a la población vulnerable mediante acuerdos preconcebidos con entidades de educación formal o no formal, pública o privada para su desarrollo relacionado con el objeto social;
- 5.2 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar procesos de investigación en aspectos del orden social, educativo, tecnológico, económico, científico, ecológico, deportivo, recreativo y artístico y realizar todo tipo de convenios y acuerdos con instituciones de formación técnica y tecnológica, educación media vocacional, educación no formal y universitaria; con clubes, asociaciones, fondos, fundaciones, sociedades, entidades del sector público y privado, y con personas naturales; ya sea dentro o fuera del territorio nacional;
- 5.3 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para potenciar el desarrollo del talento de los jóvenes colombianos, identificando su talento innato o vocación, que buscan definir su proyecto de vida.
- 5.4 Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para orientar al núcleo familiar a consumir un ambiente adecuado, donde se fortalezcan los vínculos familiares; amor propio autoestima, sentido de pertenencia, apoyo, cooperación, convivencia, armonía y amor; otorgando herramientas adecuadas para descubrir la vida, valorarla y amarla.
- 6. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo.
- 7. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la fundación:

- 8. La Fundación solo podrá adquirir servicios mediante convenios, contratos y asociaciones.
- 9. Contratar los servicios de entidades especializadas en comercio internacional (importación y exportación de bienes y servicios) para promocionar en el mercado nacional e internacional los productos y servicios colombianos procedentes de la agroindustria, ganadería, artesanía y demás actividades afines y conexas.
- 10. Para el logro de estos objetivos, la Fundación podrá promover investigaciones, convenciones o congresos, así como la realización directa o por encargo de la edición e impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico;
- 11. Financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción;
- 12. Apoyo con recurso humano y material a otras entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro, y celebrar con ellas convenios y acuerdos de cooperación, asesoría y consultoría, participar en la construcción o hacer aportes de un capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de una fundación, y en general dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley, administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, podrá obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o privilegios y cederlos a cualquier título; dar yrecibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos;
- 13. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios, UCI y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la Fundación;
- 14. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter psicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia y el conflicto armado en Colombia;

- 15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de proyectos de carácter psicosocial, dirigidos a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta;
- 16. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter psicosocial, en previsión, promoción, protección, recuperación de la salud, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos;
- 17. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana;
- 18. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de obra civil rural y urbana;
- 19. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de electrificación rural y urbana;
- 20. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades mineras y de hidrocarburos para su exploración, explotación y comercialización;
- 21. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de sistemas y servicios industriales;
- 22. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en telecomunicaciones.
- 23. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, acuícola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano;
- 24. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques y jardines y, rocería en plantas industriales.
- 25. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la recreación, el deporte y el turismo.
- 26. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública;
- 27. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades:

La Fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares.

Promover patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etno-científicas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales.

Recibir toda clase herencias, legados y donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional e internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que den liquidez a la Fundación para facilitar el sostenimiento, desarrollo y financiación de los proyectos de la Fundación.

La fundación, podrá prestar servicios de asesoría y consultoría en mejoramiento, eficiencia y productividad, de las instituciones públicas y privadas. Auditorías e interventoría en el área médica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Recuperación de Cartera Morosa, Gestión de Regalías, Ambiental, Revisoría Fiscal, Contabilidad General y Tributaria, así como en el área de Sistemas; la Supervisión, investigación, Seguimiento, Planeación y Organización de Sistemas de Salud; Planeación, Organización, Administración, Capacitación y Gerencia del Recurso Humano y en general el apoyo Administrativo y Operativo de las entidades y Organizaciones públicas y Privadas, del orden Nacional e Internacional.

Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, brindar apoyo jurídico especializado, convenios y actividades encaminadas a todos los individuos afectados por los temas de Género, Desplazamiento, Discriminación en razón al género, Acceso a la justicia para las personas discriminadas.

La fundación Sonrisas Únicas, podrá efectuar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PARÁGRAFO: PROHIBICIONES: Es contrario al objeto social principal de Fundación Sonrisas Únicas, garantizar, respaldar, afianzar o avalar obligaciones de personas naturales o jurídicas distintas así misma. Se prohíbe también a los asociados comprometer a la Fundación Sonrisas Únicas por obligaciones propias o de terceros a título de aval, fiador, obligado solidario, subsidiado, divisible o alternativo.

#### NOTA 2

### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

**Bases de presentación de los estados financieros -** La Fundación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera para microempresas, dado que la entidad pertenece al Grupo 3.

**Bases de Preparación** – La Fundación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2023 para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

**Efectivo y equivalentes de efectivo –** La Fundación considera las inversiones altamente líquidas disponibles para el uso actual con un vencimiento inicial de tres meses o menos como equivalentes de efectivo.

**Inversiones** – Las inversiones son instrumentos financieros en los que la Fundación tiene control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros; generalmente corresponden a instrumentos de deuda o patrimonio emitidos por terceros.

La Fundación reconocerá una inversión cuando el activo cumpla con los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Fundación.
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Las inversiones se medirán al costo histórico, que incluye los costos originados en su adquisición.

**Deudores** – Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la Fundación.

La Fundación reconocerá un saldo de deudores cuando el activo cumpla con los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Fundación.
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico, y se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente.

Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

**Propiedad, planta y equipo** – La propiedad, planta y equipo se constituye por los elementos de cómputo, muebles de oficina, vestuario, accesorios, ornato, estantería, entre otros, necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad. La Fundación reconoce sus activos al costo.

En el caso de que los activos sean donados, estos se reconocen por su valor de mercado estimado. Estas donaciones se revelan como aportes sin restricciones a menos que el donante haya restringido el activo donado para un fin específico. Los activos donados con restricciones explícitas en cuanto a su uso y las contribuciones de efectivo que deben utilizarse para la adquisición de activos fijos se revelan como aportes restringidos.

La propiedad, planta y equipo se deprecia en línea recta durante la vida útil estimada para cada activo de acuerdo con las condiciones del mismo. Los cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos se revisan cuando hay indicios.

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por esta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de la Fundación, o el número de unidades de producción esperadas del activo por la Fundación.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto la microempresa. La depreciación de un activo terminacuando se elimina (o se da de baja) de los estados financieros. La depreciaciónno cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. La Fundación distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

### Baja de los activos:

La Fundación dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo.

- (a) Cuando disponga de él; o
- (b) Cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La Fundación reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

La Fundación determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el valor en libros del elemento.

**Cuentas por pagar -** Las cuentas por pagar se reconocerán en los estados financieros solo cuando cumplan con las siguientes condiciones para reconocimiento de pasivos:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Fundación.
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por pagar se medirán al costo histórico.

La Fundación dará de baja en cuentas un elemento de cuentas por pagar:

- Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.
- Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.
- Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o
- Cuando se realice su castigo.

**Estimaciones** – La preparación de los estados financieros conforme al marco técnico normativo requiere que la Administración efectúe estimaciones y utilice supuestos que afectan ciertos montos reportados y revelados. En consecuencia, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Ingresos recibidos para terceros – Son partidas recibidas por la Fundación con la instrucción de entregarlas a otra entidad, por lo tanto, no deben tratarse como ingresos, ya que no generan beneficios económicos para la Fundación. Se registran como un pasivo que se va disminuyendo a medida que se van ejecutando los recursos. Solamente podría constituir ingreso en estos casos el valor que Fundación cobre eventualmente por prestar el servicio de intermediario en el recaudo y giro de los fondos.

**Donaciones** – Son la transferencia liberal a título gratuito de un activo o servicio a favor de la Fundación. En sentido estricto, se consideran como tales aquellas que no tienen condiciones, pero pueden tener restricciones. Si la donación no tiene restricciones la Fundación podría imponerlas internamente. Aquellas restricciones internas o externas que impliquen el uso de la donación en activos de largo plazo se deben tratar directamente como parte del activo neto, bien sea temporal o permanentemente restringido. Las que no tienen restricciones, cumplen con el criterio de ingreso y deben llevarse como tal en el Estado de Actividades del período.

**Contribuciones** – Se entiende como contribuciones "la transferencia incondicional de efectivo u otros activos a una entidad o la liquidación o cancelación de sus pasivos en una transferencia voluntaria sin reciprocidad por otra entidad que no actúa como una propietaria". Las contribuciones recibidas se registran como activos netos permanentemente restringidos, temporalmente restringidos o sin restricción, según la ausencia o existencia y naturaleza de cualquier restricción impuesta por los donantes.

**Subvenciones** – Una subvención es una transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. La subvención también es una forma de contribución, pero a cambio de ella la Fundación incurre en la obligación de cumplir ciertos requisitos que de no llevarse a cabo pueden implicar la devolución de los recursos recibidos.

**Políticas contables relacionadas con las ESAL** - La FUNDACIÓN SONRISASUNICAS como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta define entre sus políticas que:

- **a)** Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- **b)** Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario.
- **c)** Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

### NOTA 3

Este rubro está compuesto así:

### Efectivo y equivalentes

Concepto	2023	2022
Efectivo en cajas	0	132
Total	0	132

Al cierre del periodo objeto de estas revelaciones, no se contaba con efectivo y/o equivalentes.

### **NOTA 4**

### Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Concepto	2023	2022
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4.776	6.500
Total	4.776	6.500

El saldo en esta cuenta corresponde a cuentas por cobrar a los fundadores.

### NOTA 5

### Propiedad, planta y equipo

Concepto	2023	2022
Equipo de computación y comunicación	3.150	3.150
Total	3.150	3.150

Este rubro está compuesto por equipos adquiridos para el desarrollo de la operación de la fundación.

### NOTA 6

### Cuentas Por Pagar

Concepto	2023	2022
Costos y gastos por pagar	-	308
Total	-	308

Al cierre del año 2023, no se tenían pasivos

### NOTA 7

### Patrimonio

Concepto		2023	2022
Capital emitido		10.000	10.000
Resultado del ejercicio	-	1.548 -	308
Ganancias acumuladas	-	526 -	218
Total		7.926	9.474

Los aportes sociales corresponden a los aportes realizados por los fundadores, así:

Cedula	Nombre	Valor Aporte	Aporte %
1.096.208.871	DAVID BARRETO PEREZ	5.000	50%
67.030.606	DIANA MARIA PULGARIN MEDINA	5.000	50%
Total		10.000	100%

**NOTA 8**Gastos de Administración

Concepto	2023	2021
Honorarios	1.380	-
Servicios	160	-
Gastos legales	7	-
Gastos diversos	-	308
Total	1.548	308

#### NOTA 9

### **HECHOS POSTERIORES**

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe.